



**APPLUS SERVICES, S.A.**  
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia**

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de APPLUS SERVICES, S.A. (la "**Sociedad**") que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de agosto de 2024 a las 12:00 horas y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, en segunda convocatoria el día 28 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, en ambos casos por vía exclusivamente telemática.

<b>Titular</b>	<b>Domicilio</b>	
<b>Código Cta. Valores</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Número de votos</b>

**El titular de esta tarjeta podrá asistir telemáticamente, delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma tanto del apartado de delegación como del apartado de voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.**

**ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA**

De acuerdo con los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir y votar en la Junta General los Accionistas que, con cinco días de antelación a aquél previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, sean titulares de una o más acciones que estén inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, y se acrediten y registren en la aplicación de asistencia telemática disponible en la página web de la Sociedad de conformidad con lo previsto en las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad.

**DELEGACIÓN**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante).

- El Presidente de la Junta
- D./Dña. ....

**En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta.**

Se hace constar que si el representante designado es uno de los consejeros dominicales de la Sociedad podría encontrarse en una situación de conflicto de interés en relación con los puntos Primero, Segundo y Tercero del Orden del Día.

**INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA**

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz X la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. **En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderá que se otorgan instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración.**

Puntos Orden del Día	1	2	3	4	5	6
<b>A favor</b>						
<b>En contra</b>						
<b>Abstención</b>						

Si el representante designado tuviese un conflicto de intereses en relación con alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometían a la Junta y el accionista no hubiera impartido instrucciones de voto precisas para dichas propuestas, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración.

**EXTENSIÓN DE LA DELEGACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende a los asuntos que, no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso el representante ejercerá el voto en sentido negativo, salvo que se indique otra cosa a continuación:

**NO**

**Firma del representante**

**Firma del accionista que confiere su representación**

En....., a.....de.....de 2024

En....., a.....de.....de 2024

### VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

**Si, en relación con alguno o todos los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día y, en su caso, en contra de las nuevas propuestas de acuerdos formuladas al amparo del artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital.**

Puntos Orden del Día	1	2	3	4	5	6
A favor						
En contra						
Abstención						

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

**Firma del accionista que vota a distancia**

En....., a.....de.....de 2024

### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los Accionistas faciliten a la Sociedad con ocasión del ejercicio de sus derechos de información, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas de la Sociedad o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos Accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones (como por las entidades que, de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. - Iberclear), serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad, que se conservarán durante los plazos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales de la Sociedad o mientras puedan surgir responsabilidades de la relación accionarial.

Las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión e Iberclear podrán facilitar a la Sociedad el listado de Accionistas conteniendo los datos personales de nombre, apellidos, número de documento de identidad o pasaporte y domicilio. Asimismo, los Accionistas representados en la Junta General podrán facilitar a la Sociedad los nombres, apellidos y número de documento de identidad o pasaporte de las personas que les representen, salvo que el representante designado sean los Consejeros, el Secretario y/o el Vicesecretario de la Sociedad. Los datos personales de los Accionistas y, en su caso, de sus representantes no serán comunicados a terceros excepto al Notario que asista a la Junta General en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de dicha Junta o salvo que sea necesario para dar cumplimiento a un mandato legal.

Los Accionistas o, en su caso, sus representantes podrán en relación con sus propios datos y en los términos previstos por la normativa: (i) consultar los mismos en los ficheros de la Sociedad (derecho de acceso); (ii) solicitar su modificación cuando sean inexactos (derecho de rectificación); (iii) solicitar que no sean objeto de tratamiento (derecho de oposición); (iv) solicitar su eliminación (derecho de supresión); (v) solicitar la limitación de su tratamiento cuando se compruebe la impugnación de la exactitud de los datos personales, cuando el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de sus datos y cuando la Sociedad no necesite tratar los datos pero los interesados los necesiten para el ejercicio o defensa de reclamaciones (derecho de limitación); (vi) recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos hayan facilitado directamente así como transmitirlos a un tercero (derecho de portabilidad); y (vii) revocar su autorización expresa para el uso de sus derechos de imagen en cualquier momento.

Para ejercitar los referidos derechos los Accionistas y, en su caso, los representantes deben enviar su solicitud junto con una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento legal que acredite su identidad a Applus Services, S.A. (Ronda de la Font del Carne s/n, Bellaterra, Cerdanyola del Vallès, 08193 Barcelona), indicando en el asunto "Junta General de Accionistas". En todo caso, los Accionistas y, en su caso, los representantes podrán ejercer su derecho de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) u otra autoridad de protección de datos competente.

En caso de que en la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el Accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho Accionista manifiesta y garantiza que les ha informado de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y que ha cumplido con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

## ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Aprobación de la formalización de uno o más créditos intragrupo (proceeds loan agreements) entre Amber FinCo PLC y la Sociedad.
- Segundo.-** Ratificación de la formalización de un contrato de préstamo intragrupo entre Amber FinCo PLC y la Sociedad que permite a la Sociedad acceder a los ingresos de los desembolsos bajo la línea de crédito revolving (revolving credit facility) de Amber FinCo PLC.
- Tercero.-** Aprobación del pago de intereses devengados y no pagados por parte de la Sociedad a Amber FinCo PLC en caso de un repago obligatorio especial de los bonos senior emitidos por Amber FinCo PLC.
- Cuarto.-** Autorización, de conformidad con el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, para que la Sociedad y algunas otras entidades del Grupo Applus para (A) adherirse (i) como prestatarios y garantes a la financiación externa puesta a disposición de Amber FinCo PLC por un pool de entidades financieras en virtud de un contrato de financiación senior (senior facilities agreement), y (ii) como garantes en virtud de la escritura de emisión (indenture) y compraventa de bonos senior emitidos por Amber FinCo PLC para (a) repagar el contrato de financiación puente senior puesto a disposición de Amber FinCo PLC por un pool de entidades financieras cuyos fondos fueron adelantados por Amber FinCo PLC a la Sociedad para refinanciar ciertas deudas del Grupo Applus, (b) refinanciar otras deudas del Grupo Applus, (c) depositar 100.000.000 euros en una cuenta bancaria separada de Amber FinCo PLC a la espera de que dicha cantidad se aplique al nuevo contrato de IDIADA y (d) pagar costes, gastos y honorarios en conexión con lo anterior y (B) otorgar una serie de garantías.
- Quinto.-** Informe sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.
- Sexto.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.